

385R0743

23. 3. 85

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 81/1

REGLAMENTO (CEE) Nº 743/85 DEL CONSEJO

de 21 de marzo de 1985

relativo a la celebración del Protocolo por el que se amplía a Brunei-Darussalam el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea e Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia, países miembros de la Asociación del Asia Sudoriental

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 113 y 235,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (*),

Considerando que es conveniente que la Comunidad Económica Europea, con el fin de alcanzar sus objetivos en el ámbito de las relaciones económicas exteriores, apruebe el Protocolo de aplicación a Brunei-Darussalam del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad y los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN),

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Comunidad, el Protocolo de ampliación a Brunei-Darussalam del Acuerdo de

Cooperación entre la Comunidad Europea y los países miembros de la ASEAN.

El texto del Protocolo figura anejo al presente Reglamento.

Artículo 2

El presidente del Consejo notificará que, en lo que se refiere a la Comunidad, se han cumplido los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo (*).

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de marzo de 1985.

Por el Consejo

El Presidente

G. ANDREOTTI

(*) DO nº C 72, del 18. 3. 1985, p. 109.

(*) La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar la fecha de entrada en vigor del Protocolo en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

PROTOCOLO

por el que se amplía a Brunei-Darussalam el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea e Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia, países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS;

por una parte,

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA,

EL GOBIERNO DE MALASIA,

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FILIPINAS,

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SINGAPUR,

EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA

y

EL GOBIERNO DE BRUNEI-DARUSSALAM,

por otra,

Visto el Acuerdo de Cooperación firmado el 7 de marzo de 1980 en Kuala Lumpur entre la Comunidad Económica Europea e Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia, países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, en lo sucesivo denominado «Acuerdo»,

Considerando que Brunei-Darussalam, nuevo miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, ha solicitado adherirse al Acuerdo,

HAN DECIDIDO ampliar el acuerdo a Brunei-Darussalam y han designado con tal fin como plenipotenciarios:

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

a Peter BARRY,

Presidente en ejercicio del Consejo de las Comunidades Europeas, Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda;

a Wilhelm HAFERKAMP,

Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas,

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA:

a Prof. Dr. MOCHTAR KUSUMAATMADJA,

Ministro de Asuntos Exteriores;

EL GOBIERNO DE MALASIA:

a TENGKU AHMAD RITHAUDDEEN,

Ministro de Asuntos Exteriores;

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FILIPINAS:

a Arturo M. TOLENTINO,

Ministro de Asuntos Exteriores;

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SINGAPUR:

a S. DHANABALAN,

Ministro de Asuntos Exteriores;

EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA:

al Mariscal Jefe del Aire SIDDHI SAVETSILA,
Ministro de Asuntos Exteriores;

EL GOBIERNO DE BRUNEI-DARUSSALAM:

al Príncipe MOHAMED BOLKIAH,
Ministro de Asuntos Exteriores;

QUIENES, después de haber intercambiado sus plenos poderes, reconocidos en buena y debida forma,

HAN CONVENIDO LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

Artículo 1

Por el presente Protocolo, Brunei-Darussalam se adhiere al Acuerdo.

Artículo 2

Salvo disposiciones en contrario del presente Protocolo, se aplicarán a Brunei-Darussalam las disposiciones del Acuerdo y del Protocolo relativo a su artículo 1.

Artículo 3

En lo que se refiere a Brunei-Darussalam, el período inicial de aplicación del Acuerdo finalizará el mismo día que para las otras Partes Contratantes.

Artículo 4

El presente Protocolo se redacta en ocho ejemplares, en lenguas alemana, danesa, francesa, griega, inglesa, italiana y neerlandesa, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico.

Til bekræftelse heraf har undertegnede befuldmægtigede underskrevet denne protokol.

Zu Urkund dessen haben die unterzeichneten Bevollmächtigten ihre Unterschriften unter dieses Protokoll gesetzt.

Εἰς πίστωση των ανωτέρω, οι υπογεγραμμένοι πληρεξούσιοι ἔθεσαν τῆς υπογραφῆς τους στο παρὸν πρωτόκολλο.

In witness whereof the undersigned Plenipotentiaries have signed this Protocol.

En foi de quoi, les plénipotentiaires soussignés ont apposé leurs signatures au bas du présent protocole.

In fede di che, i plenipotenziari sottoscritti hanno apposto le loro firme in calce al presente protocollo.

Ten blijke waarvan de ondergetekende gevolmachtigden hun handtekening onder dit Protocol hebben gesteld.

Udfærdiget i Dublin, den femtende november nitte hundrede og fireogfirs.

Geschehen zu Dublin am fünfzehnten November neunzehnhundertvierundachtzig.

Έγινε στο Δουβλίνο, στις δεκαπέντε Νοεμβρίου χίλια εννιακόσια ογδόντα τέσσερα.

Done at Dublin, this fifteenth day of November in the year one thousand nine hundred and eighty-four.

Fait à Dublin, le quinze novembre mil neuf cent quatre-vingt-quatre.

Fatto a Dublino, addì quindici novembre millenovecentottantaquattro.

Gedaan te Dublin, de vijftiende november negentienhonderd vierentachtig.

For Rådet for De europæiske Fællesskaber

Für den Rat der Europäischen Gemeinschaften

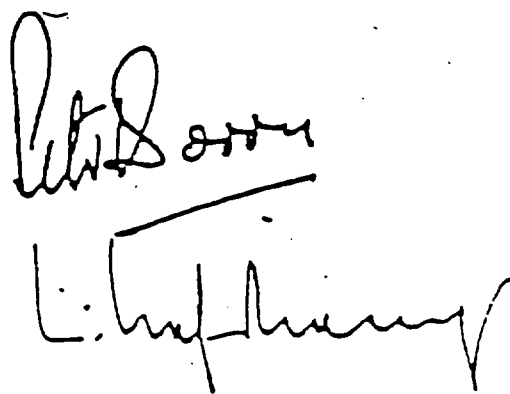
Για το Συμβούλιο των Ευρωπαϊκών Κοινοτήτων

For the Council of the European Communities

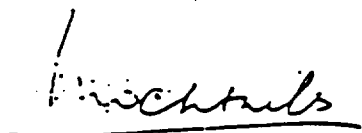
Pour le Conseil des Communautés européennes

Per il Consiglio delle Comunità europee

Voor de Raad van de Europese Gemeenschappen

Handwritten signature in black ink, appearing to read "L. Hoffmeyer". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath.

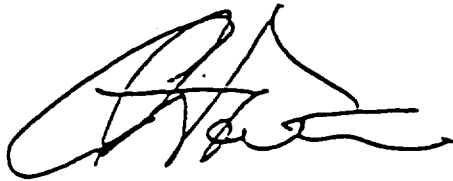
For the Government of the Republic of Indonesia

Handwritten signature in black ink, appearing to read "Rachmans". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath.

For the Government of Malaysia

Handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized signature. The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath.

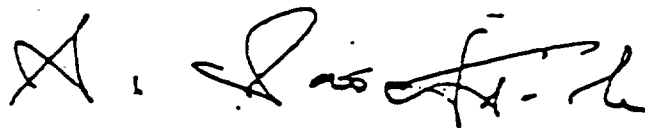
For the Government of the Republic of the Philippines



For the Government of the Republic of Singapore



For the Government of the Kingdom of Thailand



For the Government of Brunei-Darussalam